



No. 12-189756- -00013-0003

Fecha 2015-10-05 14:03:50 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 30 LICENCIAUSO
Act. 411 PRESENTACION Folios. 6

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
INSCRIPCIÓN DE LICENCIA

1. Solicitud de inscripción de licencia de:

- ☒ Patente de invención
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados

2. Datos del Licenciante

☒ Persona Natural

☐ Persona Jurídica

Jorge Gómez Segura
Nombre o denominación /Razón social completa (En caso que haya más de un solicitante, relaciónelos en hoja adjunta)

Nombre del Representante Legal

Documento de identificación: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Cuál _____
Número 17336736

Dirección Calle 34 A #1A-40 Ciudad Bogotá
Teléfono 3137797037 Fax: _____ E-mail: construccion@hotmalle.com

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio

Dirección electrónica

No. Fax

Número telefónico

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del Licenciatario

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

Hiedras S.A.S.
Nombre o denominación /Razón social completa (En caso de que haya más de un solicitante debe diligenciar una licencia para cada licenciatario)

Eskil Anders Viktor Bylin
Nombre del representante legal

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro ☐ Cuál 900.889.398-6
Número _____

Dirección Carrera 8a #108a-66 Ciudad Bogotá
Teléfono 745 0332 Fax: _____ Correo electrónico pa@hiedras.com

5. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante o apoderado

Dirección electrónica

No. Fax

Número telefónico

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

6. Datos de la licencia

Título de la Nueva creación: Método para la transformación total de los residuos sólidos urbanos y desechos electrónicos domésticos.

Número de certificado: 4750

Vigencia: 31 de Agosto de 2012 a 31 de Agosto de 2032

Término de duración: 20 años

Objeto de la licencia: Otorgar la licencia de explotación de la patente para la construcción y demás usos a que tenga lugar

7. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud No. 15-108209 Fecha: 05/10/2015
☐ Poder, si fuera el caso con el que se acredita la representación.
☒ Documento en que consta la licencia.
☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

8. Nombre y firma de las partes intervinientes

Nombre y apellidos licenciante

Firma

Jorge Gómez Segura

C.C. 17.336.736

Tarjeta Profesional

Nombre y apellidos licenciatario

Firma

Eskil Anders Viktor Bryn

C.C. C.E. 245.971

Tarjeta Profesional

CONTRATO DE LICENCIAMIENTO PARA USO DE PATENTE

Entre los suscritos a saber, **JORGE GOMEZ SEGURA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía, número 17.336.736 expedida en Villavicencio, domiciliado en la ciudad de Bogotá en la Calle 34A No. 1A-40 actuando en nombre propio quien para efectos del presente contrato se denominará **EL LICENCIANTE** y **ESKIL ANDERS VIKTOR BYLIN**: mayor de edad, identificado con cédula de extranjería, número E245.971 domiciliado en la ciudad de Bogotá quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **HIEDRAS S.A.S.** sociedad comercial, constituida mediante documento privado de fecha diez (10) de Septiembre de dos mil quince (2015) sociedad identificada con el Nit. No. 900.889.398-6 y Matrícula Mercantil No. 02615692 del diez y siete (17) de septiembre de dos mil quince (2015) quien para efectos del presente contrato se denominará **EL LICENCIATARIO**, hemos celebrado el presente contrato de licencia de uso de patente con exclusividad, el cual se regirá por las cláusulas que se definen a continuación:

PRIMERA: EL LICENCIANTE otorga a favor de EL LICENCIATARIO una licencia de uso y explotación de la patente denominada PCT "MÉTODO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DESECHOS ELECTRÓNICOS Y DOMESTICOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2012/054503 del 31 de Agosto de 2012, aprobado bajo la Resolución No. 4178 de la Superintendencia de Industria y Comercio (EN ADELANTE LA PATENTE), licencia que se otorga facultando plenamente a EL LICENCIATARIO para el uso y explotación a cualquier título de dicha PATENTE en todo el territorio de Colombia (EN ADELANTE EL TERRITORIO), concediéndole la exclusividad del uso y explotación de ésta en el territorio. Igualmente EL LICENCIATARIO se obliga a pagar las regalías descritas en el presente contrato a EL LICENCIANTE en las condiciones señaladas en el presente contrato.

SEGUNDA: La licencia de uso y explotación que se confiere a EL LICENCIATARIO por medio del presente contrato, tendrá una duración de VEINTE (20) años contados a partir de la suscripción del presente contrato. No obstante lo anterior, las partes acuerdan que una vez la licencia se de por terminada o expire la vigencia de la patente, EL LICENCIATARIO podrá hacer uso y explotación del conocimiento que haya obtenido por el uso y explotación de la patente,

TERCERA: EL LICENCIANTE manifiesta y certifica bajo la gravedad del juramento, que es él único titular del 100% de los derechos que constituyen LA PATENTE y que la misma y la Licencia de uso y explotación que se otorga en virtud del presente contrato, no violan derechos de terceros, obligándose a subsanar cualquier oposición o perjuicio que el presente contrato llegare a ocasionar.

CUARTA: La licencia de uso y explotación de la patente que otorga en virtud del presente contrato, le otorga el derecho a EL LICENCIATARIO para que éste sea la única persona jurídica o natural que pueda explotar y usar dicha Patente en el

4

territorio de la República de Colombia, siendo de ésta manera una licencia de uso y explotación con derechos de exclusividad para EL LICENCIATARIO en EL TERRITORIO, obligándose EL LICENCIANTE a explotar por sí o por interpuesta persona la patente o a ceder enajenar u otorgar derechos de exclusividad sobre la patente a terceros durante la vigencia de la licencia de uso y explotación.

QUINTO: EL LICENCIANTE se obliga en virtud del presente contrato a mantener al día el pago de toda tasa impuesto o contribución y en general a pagar a tiempo todos gastos que correspondan al mantenimiento y vigencia de los derechos que la patente confieren.

SEXTO: EL LICENCIATARIO pagará a EL LICENCIANTE a título de regalías los siguientes conceptos:

1. Por cada vivienda que se venda en la sociedad y que se elabore gracias a la patente de el señor JORGE GÓMEZ, la sociedad le pagará la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) durante los dos primeros años contados a partir de la suscripción del presente contrato. Sumas que se liquidarán y pagarán mensualmente.
2. La suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS por cada casa que se venda y que tenga un peso de seis toneladas y que se elabore con base en Polímeros producidos gracias a LA PATENTE, durante la vigencia de la licencia que se otorga en virtud del presente contrato. Sumas que se liquidarán y pagarán mensualmente.

SÉPTIMO: Toda vez que para la explotación y uso de la patente se utilizan como materia prima los polímeros desarrollados por EL LICENCIANTE, éste se obliga a transferir el conocimiento sobre cómo se obtienen estos polímeros a EL LICENCIANTE en un plazo de tres meses contados a partir de la suscripción del presente contrato, para lo cual se levantará un acta en la cual se acredite el procedimiento y que éste se recibe por EL LICENCIATARIO a satisfacción.

OCTAVO: EL LICENCIATARIO se obliga a llevar contabilidad de conformidad con las disposiciones legales y a permitir a EL LICENCIANTE consultarla a fin de liquidar y llevar control de las regalías.

NOVENO: En caso de incumplimiento, por culpa, dolo, acción u omisión, de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, la parte incumplida pagará a la otra, a título de sanción penal pecuniaria, una suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000.)

La penalización establecida en la presente cláusula se aplicará sin necesidad de procedimiento especial ni requerimiento privado o judicial alguno. Para dicho efecto, el presente contrato presta por sí solo mérito ejecutivo. Por el pago de la pena estipulada en esta cláusula no se entiende extinguida la obligación principal, por consiguiente, la parte cumplida queda facultada para exigir, además, la

indemnización plena de perjuicios y a dar por terminado por justa causa el presente contrato.

DÉCIMA: Cualquier cambio o modificación que se haga al presente contrato, deberá ser acordada por las partes y deberá constar por escrito la aceptación de las dos. Bajo ninguna circunstancia serán válidos los cambios en el alcance que no sean aprobados por las partes y que consten por escrito.

DÉCIMA PRIMERA: Las partes acuerdan que cualquier diferencia que se llegue a presentar entre éstas será resuelta por un tribunal de arbitramento, el cual se someterá a las disposiciones de la Cámara de Comercio de Bogotá, integrándose por tres árbitros designados de la lista de árbitros de dicha Cámara.

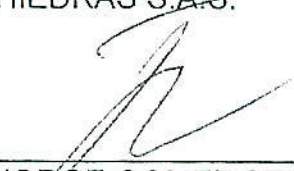
DÉCIMA SEGUNDA: Domicilio. Las partes establecen que el domicilio del presente contrato será la ciudad de Bogotá y que las direcciones para notificaciones serán las siguientes:

EL LICENCIANTE en la Calle 34A No. 1A-40.

EL LICENCIATARIO en la Carrera 8ª No. 108ª-66 de la ciudad de Bogotá.

El presente contrato se otorga y firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y valor, quedando uno en poder de cada una de las partes el día veintinueve de Septiembre de 2015.


ANDERS BYLIN
C.E. 245.971
REPRESENTANTE LEGAL
HIEDRAS S.A.S.


JORGE GOMEZ SEGURA
C.C. 17.336.736

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

6.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 108209

Bogotá D.C., Octubre 05 de 2015 - 13:50:22

RECIBIDO DE : OSCAR SANTIAGO RAMOS NAVARRETE

CC 1.020.810.961

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	706310640	05/10/2015	579.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	2209 SOLICITUD INSCRIPCION DE LICENCIA FASE NACIONAL	579.000.00	579.000.00
			\$579.000.00

SON: **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-189756- -00013-0003

Fecha 2015-10-05 14:03:50	Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII	Eve 30 LICENCIAUSO
Act. 411 PRESENTACION	Folios 6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Octubre 5 de 2015 - 13:50:22